



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 23 de junio de 2022
EXPEDIENTE N° 11.135/2014
Cuerpos I y II

R-DNAT – 2023 N° 906

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por el Geól. Walter José CHILIGUAY; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 245 a 261, el Geól. Walter José CHILIGUAY, presenta 6° Informe de Avance;

Que a fs. 263 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas, que dice: **"Habiendo analizado el 6to. Informe de avance presentado a fs. 245-261, correspondiente al período 2022-2023, esta Comisión recomienda aprobarlo."**;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

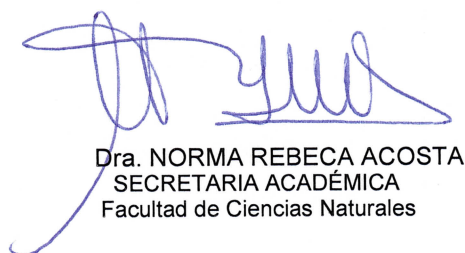
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2023-112;

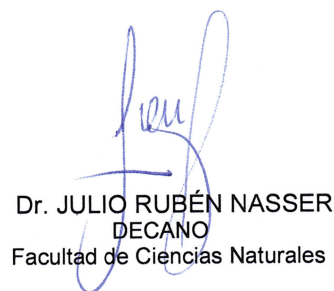
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el 6° Informe de Avance del Doctorando Geól. Walter José CHILIGUAY, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Geól. Walter José CHILIGUAY, Dra. Vanina LÓPEZ de AZAREVICH, Dr. Guillermo ACEÑOLAZA, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales